INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3
Fecha: 20 de mayo al 21 de julio del 2025

CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 920 FIP DE 2024

1. CONDICIONES DEL CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: 920FIP de 2024
Objeto del Contrato o Convenio: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la décima intervención del Programa Familias en su Tierra – FEST, con el fin de fortalecer las condiciones socioeconómicas de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados en condición de vulnerabilidad, focalizados por **PROSPERIDAD SOCIAL-FIP**
Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 31/12/2024
Fecha de terminación del Contrato o Convenio: 31/12/2025
Nombre del Contratista o Asociado(s): FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO COLOMBIA-FUPAD COLOMBIA.
Supervisora que presenta el informe: Jeraldin Vera Ortiz
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: Martha Liliana Cediel Franklin 31/12/2024 al 17/03/2025.

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	**FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**	**RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)**
I. COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO			
Cumplir con el objeto y las características técnicas del Convenio, de acuerdo con todos y cada uno de los compromisos establecidos en el mismo, el estudio previo, los anexos del proceso y la propuesta presentada, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del Convenio y disponer de lo necesario para que	SI	El Asociado ha dispuesto desde el inicio del convenio las instalaciones, recursos económicos, humanos y materiales (mobiliario de la sede y papelería) para el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con los lineamientos establecidos por Prosperidad Social y el presupuesto.	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	**FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**	**RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)**
el objeto del Convenio se cumpla a cabalidad.			
Cumplir como Asociado con las obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales contenidas en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.	SI	El Asociado ha cumplido con el pago de parafiscales y seguridad social integral a los colaboradores que a la fecha se encuentran vinculados para el desarrollo del objeto del Convenio. Esto se ve reflejado en la certificación expedida mensualmente por el Asociado, que acompaña el informe financiero y los documentos que hacen parte de la legalización financiera que presenta el Asociado. Documentación que reposa en el Drive del convenio.	SI
Constituir el mecanismo de cobertura correspondiente de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 y siguientes del decreto 1082 de 2015.	SI	El asociado Fundación Panamericana para el Desarrollo Colombia-FUPAD-CO el 31 de diciembre de 2024, constituyó ante la aseguradora Seguros del Estado S.A la Póliza de cumplimiento a favor de Entidades Estatales CUM 63-45-101051550 RCE 63-40-101035376 con la cual se ampara el cumplimiento del convenio, pago de salarios, calidad del servicio, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y responsabilidad civil extracontractual por un valor total de $127.660.264.256,85. Esta póliza se encuentra vigente hasta el 30 de julio de 2026 por cumplimiento de contrato y 31 de diciembre de 2028 por pago de salarios.	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	**FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**	**RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)**
Cumplir con las exigencias legales de carácter tributario a que haya lugar.	SI	A la fecha de corte del presente informe, se ha presentado ante la Oficina financiera un desembolso, así: - Desembolso No. 1, radicado M-2025-4201-001969, de fecha 2025-01-15.	SI
Mantener vinculadas durante la ejecución del Convenio, el cinco por ciento (5%) de personas pertenecientes a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, para realizar el acompañamiento técnico a los hogares vinculados en el programa familias en su tierra – FEST en la ruta de atención de la segunda etapa "implementación. para lo cual el Asociado presentará a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP los respectivos soportes que den cuenta del cumplimiento de esta disposición. (lo anterior en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 1860 de 2021).	NO	Debido a inconvenientes con el aplicativo RIT, no se ha podido cumplir con la vinculación que se tenía prevista en el POA, para efectos de poder cumplir con la meta, se está trabajando con un plan de choque, el cual consta de más personal en terreno que haga efectiva dicha vinculación.	NO
Utilizar las herramientas de gestión documental para administrar, tramitar y controlar	SI	El día dos (2) de julio del presente año se realizó mesa de trabajo con el equipo de Gestión Documental	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	**FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**	**RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)**
los expedientes generados durante la ejecución del Convenio y la correspondencia que le sea asignada, en medio físico y electrónico y realizar todas las actividades definidas en las mismas para el proceso de gestión documental en los términos legales correspondientes		de la Entidad para reforzar los temas vistos en la transferencia metodológica y responder inquietudes que han surgido durante la recepción de la documentación.	
Designar un delegado para ser interlocutor con **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP,** una vez se perfeccione el Convenio de cooperación.	SI	El Asociado establece la interlocución con Prosperidad Social a través del gerente del proyecto y del supervisor – Representante legal de FUPAD.	SI
Posterior a la finalización de la ruta operativa, el Asociado se compromete a dar cumplimiento a todas las obligaciones pendientes hasta la liquidación. Las obligaciones deberán ser satisfechas en su totalidad, incluyendo, pero no limitándose a pagos y realizando la totalidad de las actividades que incluyen la entrega de bienes o cualquier otro compromiso previamente establecido.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión no se aplica esta obligación, teniendo en cuenta que el tiempo de ejecución del proyecto se encuentra vigente y hasta diciembre 31 de 2025.	NO
Las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del Convenio.	SI	El asociado ha cumplido oportunamente con los compromisos establecidos y solicitados desde la supervisión para el desarrollo del objeto contractual y cuando a ello hubiere lugar.	SI
COMPROMISOS ESPECIFICOS DEL ASOCIADO			

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
De contenido Técnico:			
Desarrollar el proyecto de acuerdo con el anexo técnico y las directrices del comité de seguimiento técnico y la supervisión.	SI	A la fecha el Asociado ha cumplido con lo establecido en el anexo técnico. Esta actividad se desarrolla durante toda la vigencia del convenio.	SI
Elaborar el plan operativo de actividades (POA) del programa FEST en el marco del Convenio, con su respectivo presupuesto, cronograma e indicadores de gestión (técnico, de seguimiento y financiero), para ser presentado y aprobado por el comité técnico nacional de seguimiento.	SI	Plan Operativo Anual-POA detallado del programa FEST, que incluya actividades técnicas, administrativas y financieras, con el cronograma e indicadores de gestión de todas las actividades, teniendo en cuenta las recomendaciones de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. Así mismo, deberá contener la programación de cargue de información al sistema de información suministrado por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, teniendo en cuenta las etapas de la ruta operativa.	SI
Cumplir los lineamientos técnicos y operativos del programa familias en su tierra, de conformidad con lo establecido en el anexo “especificaciones técnicas”.	SI	El Asociado ha cumplido con lineamientos brindados de forma reiterativa por la supervisión de conformidad con el anexo técnico entregado como parte del proceso contractual.	SI
Cumplir los lineamientos metodológicos establecidos por el Programa para cada uno de sus componentes.	SI	El Asociado ha cumplido con el desarrollo de las actividades contempladas en la etapa de alistamiento para dar inicio a la caracterización y vinculación de 28.586 hogares vigencia 2025. Se	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	**FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**	**RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)**
		han realizado mesas de trabajo para la aplicación del aplicativo RIT y así tener mitigar errores en campo, a la firma contratada para realizar la vinculación, se le han impartido 4 capacitaciones en el manejo del RIT. Se encuentra en curso la contratación del personal del territorio, desde la entidad se ha avalado que estas personas cumplan con lo requerido en el anexo técnico.	
Realizar mínimo una (1) jornada de transferencia de capacidades al equipo central. esta jornada debe ser acompañada por PROSPERIDAD SOCIAL **- FIP** desde el nivel nacional o regional y cumplir con las recomendaciones realizadas desde la entidad.	SI	Se llevó a cabo la jornada de transferencia de capacidades al equipo central, la cual contó con el acompañamiento de PROSPERIDAD SOCIAL desde el nivel nacional. La actividad se realizó los días 3 y 4 de junio de 2025. Se dio a conocer la nueva fase de intervención "Familias en su Tierra X", en el municipio de San Onofre, el 7 de junio de 2025.	SI
Realizar mínimo dos (2) jornada de transferencia al equipo territorial del programa, con el fin de dar los lineamientos metodológicos, técnicos y operativos de cada componente para implementar el programa familias en su tierra y garantizar un plan de inducción del recurso humano, de manera permanente para mantener la calidad en la	NO	Se han realizado jornadas de transferencia al equipo territorial encargado de ejecutar el Programa Familias en Su Tierra - FEST, en los municipios de Popayán, Santa Marta, Carmen de Bolívar y Turbo. Se tiene prevista la transferencia a gestores la última semana de julio y las dos primeras semanas de agosto.	NO

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	**FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**	**RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)**
atención de los hogares participantes; así como la metodología del sistema de seguimiento y monitoreo. estas jornadas podrá ser acompañada por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, desde el nivel nacional o regional y cumplir con las recomendaciones realizadas desde la entidad.			
Realizar la entrega de la información de los hogares vinculados (titular y núcleo familiar), y el cargue de la misma en el sistema de información definido por la dirección de inclusión productiva, a fin de proveer a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP con la información necesaria de los procesos de vinculación, caracterización inicial y final, seguimiento al desarrollo de las actividades de cada componente, la entrega y uso adecuado de los incentivos monetarios y en especie, entregados a los hogares participantes, según lo definido en el Plan Operativo de Actividades - POA.	NO	En esta etapa de alistamiento se han adelantado actividades de capacitación al equipo del Asociado y el ajuste conjunto de las encuestas a aplicar en el proceso de caracterización y vinculación.	NO
Realizar la caracterización de entrada y salida de los hogares participantes, de acuerdo con la metodología e instrumento definido por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP	NO	Se ha avanzado en la ubicación y caracterización de los hogares participantes. Al corte del 15 de julio, se registraron 23.629 hogares en el sistema Recolector de	NO

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	**FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**	**RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)**
		Información en Territorio (RIT), lo que representa un 98%.	
Presentar informe de los resultados de la caracterización de entrada de los participantes vinculados, de acuerdo con la metodología e instrumentos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.	NO	A la fecha del presente informe se encuentra en proceso de ubicación vinculación, caracterización de los potenciales hogares.	NO
Presentar informe de los resultados de la caracterización de salida de los participantes que terminen en estado "Atendido", de acuerdo con la metodología e instrumentos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe, el Asociado no ha llegado a esta fase de la ruta operativa.	NO
Realizar la respectiva asignación de hogares vinculados en cada uno de los grupos de participantes, teniendo en cuenta el número de gestores a cargo, ubicación y horario de realización de actividades grupales.	NO	Hasta la fecha, se ha avanzado en la ubicación y caracterización de los hogares participantes. Al corte del 15 de julio, se registraron 23.629 hogares en el sistema Recolector de Información en Territorio (RIT), lo que representa un 98%. Se han vinculado al sistema KOKAN 2380 hogares, los cuales han sido validados en gestión documental y registraduría.	NO
Entregar el material de identificación aprobado por PROSPERIDAD SOCIAL al equipo técnico central y territorial	NO	Conforme a lo establecido en el manual de identidad de Prosperidad Social, la Oficina de Comunicaciones de Prosperidad	NO

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
contratado, cumpliendo lo dispuesto por la Entidad.		Social avaló las muestras físicas de los elementos de identificación. Una vez se contrate el equipo técnico nacional y territorial se espera el Asociado de cumplimiento a esta obligación, de acuerdo con los lineamientos establecidos por Prosperidad Social.	
Realizar el levantamiento de información de las principales actividades económicas de la zona, los potenciales canales de comercialización, oportunidades de encadenamientos productivos, entre otros temas que se consideren pertinentes en cumplimiento de las condiciones de los documentos técnicos y bajo el seguimiento de la supervisión. Esta obligación deberá documentarse cumpliendo los lineamientos establecidos por la supervisión.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe, por ruta operativa el Asociado no ha adelantado acciones relacionadas con esta obligación.	NO
Construir planes de gestión comunitaria según los lineamientos metodológicos establecidos por el programa, cumpliendo con las condiciones dispuestas por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe, por ruta operativa el Asociado no ha adelantado acciones relacionadas con esta obligación.	NO
Realizar los encuentros y visitas de acompañamiento establecidos en los componentes del Programa, siguiendo los	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe, por ruta operativa el Asociado no ha adelantado	NO

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	**FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**	**RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)**
lineamientos metodológicos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.		acciones relacionadas con esta obligación.	
Elaborar el plan de inversión por hogar establecido en los componentes de «cosechando mi huerta», «produciendo para mi hogar», «vivir mi casa» y «fortalecimiento social y comunitario» previa concertación con los hogares participantes.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe, por ruta operativa el Asociado no ha adelantado acciones relacionadas con esta obligación.	NO
Llevar a cabo la implementación y seguimiento de las unidades productivas para autoconsumo –UPA-, cumpliendo con lo establecido en el anexo “especificaciones técnicas” y los lineamientos metodológicos del programa.	NO	A la fecha de corte del presente informe de supervisión, en el marco del componente Cosechando mi Huerta, por ruta operativa el Asociado no ha adelantado acciones relacionadas con esta obligación.	NO
Cumplir los requisitos de calidad, cantidad y especificaciones técnicas de los insumos, elementos y materiales suministrados, conforme con lo establecido en el anexo “especificaciones técnicas”.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, por ruta operativa el Asociado no ha adelantado acciones relacionadas con esta obligación.	NO
Garantizar la entrega de los bienes e insumos en las fechas establecidas en el Plan Operativo de Actividades POA y cronograma de actividades, en los puntos en los que se	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, por ruta operativa el Asociado no ha adelantado acciones relacionadas con esta obligación.	NO

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	**FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**	**RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)**
desarrollan los encuentros con cada grupo de formación. no se aceptarán entregas parciales, salvo autorización expresa por parte de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP en el marco del comité técnico nacional de seguimiento, sin que ello implique la modificación del Convenio y, en caso de ser necesaria la misma, deberá surtir el trámite establecido en el manual de contratación de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.			
Asumir los gastos de transporte de los bienes objeto del presente Convenio hasta los puntos de encuentro de los grupos de formación de los diferentes municipios objeto de intervención. En ningún caso el ASOCIADO podrá trasladar estos gastos a PROSPERIDAD SOCIAL.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, por ruta operativa el Asociado no ha adelantado acciones relacionadas con esta obligación.	NO

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	**FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**	**RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)**
Asumir, los gastos o sobrecostos por la inadecuada entrega de los bienes e insumos respecto de su calidad, daños o defectos o por la reposición de estos. de igual manera, respecto de los costos de transporte, logística, cargue y descargue, que se ocasionen por la inadecuada entrega o reprocesos que se produzcan para la debida entrega programada.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, por ruta operativa no se han presentado situaciones relacionadas con esta obligación.	NO
Reemplazar los bienes e insumos que presenten daños o defectos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al momento en que se informe la anomalía de estos por parte del supervisor. Los bienes e insumos deberán remplazarse por unos de iguales o de superiores características.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, por ruta operativa no se han presentado situaciones relacionadas con esta obligación	NO
Elaborar en conjunto con los hogares participantes un plan de vida por hogar cumpliendo con los lineamientos establecidos para el componente de fortalecimiento social y comunitario, y cumpliendo con lo establecido en el anexo “especificaciones técnicas” y los lineamientos metodológicos dados desde el programa.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, por ruta operativa el Asociado no ha adelantado acciones relacionadas con esta obligación. .	NO
Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP una certificación	NO		NO

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	**FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**	**RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)**
del cumplimiento de los criterios establecidos para la entrega de los incentivos económicos condicionados (en especie y monetarios) para los hogares participantes; información a partir de la cual PROSPERIDAD SOCIAL - FIP realizará las acciones para la entrega de los incentivos.		Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, por ruta operativa el Asociado no ha adelantado acciones relacionadas con esta obligación.	
Realizar el seguimiento a la implementación de los planes de inversión de las unidades productivas para autoconsumo – upa; verificar el buen uso de los insumos entregados y las acciones para su adecuado funcionamiento con la inversión realizada, informando los resultados a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, por ruta operativa el Asociado no ha adelantado acciones relacionadas con esta obligación.	NO
Realizar el seguimiento a la implementación de los planes de inversión del componente «produciendo para mi hogar» y verificar la correcta inversión del incentivo condicionado, de forma que se evidencie el mejoramiento de las condiciones de hábitat y habitabilidad, informando los resultados a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, por ruta operativa el Asociado no ha adelantado acciones relacionadas con esta obligación.	NO
Realizar el seguimiento a la implementación de los planes de	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión,	NO

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	**FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**	**RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)**
inversión del componente «vivir mi casa» y verificar la correcta inversión del incentivo condicionado, de forma que se evidencie el mejoramiento de las condiciones de hábitat y habitabilidad, informando los resultados a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.		por ruta operativa el Asociado no ha adelantado acciones relacionadas con esta obligación.	
Realizar el seguimiento a la implementación de los planes de inversión del componente «fortalecimiento social y comunitario» y verificar la correcta inversión del incentivo condicionado, de forma que se evidencie el mejoramiento de las condiciones de hábitat y habitabilidad, informando los resultados a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, por ruta operativa el Asociado no ha adelantado acciones relacionadas con esta obligación.	NO
Atender los hogares vinculados en cada uno de los grupos de participantes y llevar el registro que dé cuenta de la trazabilidad de su participación, cumpliendo con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, por ruta operativa el Asociado no ha adelantado acciones relacionadas con esta obligación.	NO
Desarrollar reuniones periódicas con los equipos territoriales a nivel municipal y central, con el objetivo de garantizar que desde el equipo de coordinación del	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, por ruta operativa el Asociado no ha adelantado acciones relacionadas con esta obligación.	NO

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	**FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**	**RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)**
Asociado se impartan los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos del programa.			
Realizar los comités técnicos nacionales y regionales de seguimiento, cumpliendo con los lineamientos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	A la fecha se han realizado 3 Comités Técnicos Nacionales de Seguimiento. Las actas firmadas de los comités reposan en el expediente del proyecto conforme a los lineamientos brindados por Prosperidad Social y la supervisión. Conforme a lo anterior, a través del Comité Técnico Nacional de Seguimiento No.1 realizado el 15 de enero de 2025, se presentan y aprueban los productos para el primer desembolso. El comité técnico nacional No. 2, se realizó el 28 de febrero de 2025, el gerente del proyecto, presentó los avances técnicos y financieros de la ejecución del convenio. En cuanto a la legalización de la adquisición de una licencia de software para realizar la selección de hojas de vida, se analizaron los argumentos del Asociado y lo establecido en el Anexo Técnico. Finalmente se aprueba con concepto jurídico al respecto. Se revisa la situación del decreto de Conmoción interior para el Catatumbo teniendo en cuenta que hay 4 municipios dentro de la cobertura del decreto y que están focalizados para esta intervención. De igual manera, se solicita por parte del Asociado que Prosperidad Social focalice los 350 cupos	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	**FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**	**RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)**
		adicionales que se van a atender por contrapartida. En el comité No 3 realizado el 29 de abril se aprobó la distribución de los 350 cupos adicionales, se dio vía libre para entrar a los municipios del Tarra y el Tarra de Norte de Santander, ya que cuenta con concepto favorable dado por el comité de justicia transicional. Se acuerda con el Asociado realizar las jornadas de socialización del programa con las Gerencias Regionales de la Entidad, dado que deben estar enterados de cómo van los procesos en sus territorios.	
Realizar las mesas de articulación municipal del programa, cumpliendo con los lineamientos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y garantizando los soportes requeridos.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, por ruta operativa el Asociado no ha adelantado acciones relacionadas con esta obligación.	NO
Realizar las jornadas de integración comunitaria, promoviendo la participación lineamientos técnicos y metodológicos definidos por PROSPERIDAD SOCIALFIP en el anexo “especificaciones técnicas”.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, por ruta operativa el Asociado no ha adelantado acciones relacionadas con esta obligación.	NO

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Articular con las entidades presentes en el territorio con el fin de buscar oferta de segundo nivel para los hogares. Esta actividad deberá ser informada cada dos meses en el informe técnico y de manera oportuna a la supervisión del Convenio.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, por ruta operativa el Asociado no ha adelantado acciones relacionadas con esta obligación.	NO
Realizar talleres de fortalecimiento de participación ciudadana con los participantes que sean seleccionados para esta actividad, cumpliendo con los lineamientos técnicos y metodológicos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL- FIP.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, por ruta operativa el Asociado no ha adelantado acciones relacionadas con esta obligación.	NO
Realizar los «comités de control social», cumpliendo con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, por ruta operativa el Asociado no ha adelantado acciones relacionadas con esta obligación.	NO
Realizar las «mesas de articulación interinstitucional», cumpliendo con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, por ruta operativa el Asociado no ha adelantado acciones relacionadas con esta obligación.	NO
Levantar la información de georreferenciación de los hogares participantes para las unidades productivas para autoconsumo – upa, cumpliendo con los lineamientos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, por ruta operativa el Asociado no ha adelantado acciones relacionadas con esta obligación.	NO

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	**FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**	**RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)**
Realizar las actividades contempladas para el proceso de evaluación participativa, las cuales incluyen la gestión del conocimiento	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, por ruta operativa el Asociado no ha adelantado acciones relacionadas con esta obligación.	NO
II. De Seguimiento y Monitoreo.			
Diseñar e implementar un esquema de seguimiento y monitoreo del 100% los hogares participantes de la ruta operativa con los lineamientos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	Actualmente se adelanta el proceso de ubicación y vinculación de los participantes del programa "Familias en su Tierra – FEST", para cumplir con la meta establecida, se ha implementado un plan de choque que incluye más personal en terreno, con el fin de hacer efectiva esa vinculación de manera más rápida y eficiente.	SI
Presentar las bases de datos y los soportes a los que haya lugar, que den cuenta del seguimiento y monitoreo de la participación de los hogares vinculados en las actividades contempladas en la ruta operativa, para cada uno de los componentes del programa FEST.	NO	A la fecha se ha avanzado en la identificación y caracterización de los hogares participantes. Al corte del 15 de julio, se han registrado en el sistema Recolector de Información en Territorio (RIT) un total de 23.629 hogares, lo que representa aproximadamente el 98% del total esperado.	NO
Realizar el seguimiento oportuno a los compromisos establecidos en el comité técnico nacional de seguimiento, comité técnico regional, las mesas de articulación municipal y los comités de control social, para propender por su cumplimiento antes del siguiente comité o mesa.	SI	Para el periodo del presente informe desde la supervisión se realizó seguimiento del cumplimiento de los compromisos generados en los CTN 1, CTN2 y CTN3, mediante reuniones por el aplicativo teems y llamadas telefónicas a la gerencia del convenio.	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	**FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**	**RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)**
		Se han realizado seis (6) mesas técnicas de seguimiento de las cuales se han dejado ayudas de memoria que dan cuenta de los avances y alertas que se han presentado.	
Presentar ante el comité técnico nacional de seguimiento los planes de contingencia a los que haya lugar en caso de que se presenten novedades durante la ejecución, planes que deben guardar relación con el cumplimiento del objeto del Convenio y sus compromisos de manera explícita.	SI	Se han presentado las diferentes alertas en los 3 comités realizados a la fecha, las cuales se pueden verificar en las actas de los mismos que reposan en el archivo del presente convenio. Se ha trabajado en plan de choque para poder alcanzar la vinculación de los participantes.	SI
Hacer entrega mensual de un informe técnico cualitativo y cuantitativo (dentro de los primeros siete (7) días hábiles del mes siguiente al reportado), que permita identificar el nivel de cumplimiento de las actividades establecidas por el programa para los hogares participantes y los avances de seguimiento y monitoreo de los indicadores de producto, gestión y resultado del programa. De igual forma, que dé cuenta del resultado de las acciones de mejora pertinentes definidas por el comité técnico nacional de seguimiento del Convenio o el supervisor. Lo anterior en los formatos establecidos y atendiendo a los lineamientos de PROSPERIDAD	SI	Para el periodo del presente informe de supervisión el Asociado ha realizado el envío mensual de los informes técnicos del mes de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2025 acompañado del avance POA. Estos informes se cargan al Secop II en el marco de la ejecución del Convenio. De igual manera reposan en el drive de seguimiento del GIT.	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	**FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**	**RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)**
SOCIAL - FIP para tal fin.			
Realizar el cargue de la información generada a partir de la vinculación, caracterización de entrada y salida, beneficios y novedades en el sistema de información de la dirección de inclusión productiva, de acuerdo con las fechas establecidas por el programa FEST y validada por la supervisión del Convenio.	NO	A la fecha se ha avanzado en la identificación y caracterización de los hogares participantes. Al corte del 15 de julio, se han registrado en el sistema Recolector de Información en Territorio (RIT) un total de 23.629 hogares, lo que representa aproximadamente el 98% del total esperado. Además, se han vinculado al KOKAN 2381 hogares, los cuales han sido validados en cuanto a gestión documental y registros en la registraduría	NO
Acompañar con material fotográfico los informes de avance. Cabe señalar que, para registrar y hacer uso de imágenes o testimonios de población en situación de desplazamiento, se requiere autorización de los(as) implicados(as), según criterios de confidencialidad de la información que deberá cumplir estrictamente el Asociado.	NO	Para el período correspondiente al presente informe de supervisión, el Asociado no ha realizado el envío de registro fotográfico ya que no se han realizado aún actividades en territorio con la población objeto de atención. Sin embargo, se reiterará el cumplimiento de esta obligación.	NO
Realizar las acciones de acompañamiento y seguimiento a los hogares en las jornadas de dispersión de los incentivos.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, por ruta operativa el Asociado no ha adelantado acciones relacionadas con esta obligación.	NO
Realizar seguimiento al buen uso de los incentivos entregados a los hogares por el programa y reportar a la supervisión las novedades identificadas durante	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, por ruta operativa el Asociado no ha adelantado acciones relacionadas con esta obligación.	NO

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
las visitas.			
COMPROMISOS ESPECÍFICOS ADMINISTRATIVOS			
Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas y de infraestructura necesarias para el cumplimiento de los compromisos definidos en el Convenio, para el adecuado desarrollo del programa.	SI	Se cuenta con la oficina del nivel central en la ciudad de Bogotá, así como las oficinas territoriales en Santa Marta, Popayán, Carmen de Bolívar y Turbo.	SI
Entregar las hojas de vida del personal seleccionado para los equipos central y territorial a la supervisión, previo a la contratación, con el fin de verificar el cumplimiento del perfil requerido, para lo cual PROSPERIDAD SOCIAL - FIP dará la respectiva viabilidad de contratación. En caso de presentarse nuevas contrataciones durante la ejecución del Convenio, el Asociado presentará las hojas de vida del nuevo personal seleccionado en un plazo no mayor a 15 días calendario a la presentación de la vacante.	SI	Actualmente, se ha contratado el 99% de los profesionales del equipo central. En el caso del equipo territorial, se ha contratado aproximadamente el 20%, y se está avanzando en la contratación de los gestores.	SI
Entregar el kit del participante a los hogares vinculados al programa, de conformidad con lo establecido en el manual de identidad corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	NO	La oficina de comunicaciones de Prosperidad Social aprobó el kit de participación para los hogares. Este kit será entregado una vez que los hogares se vinculen y comiencen las actividades propias del programa.	NO

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	**FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**	**RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)**
Garantizar que, a través de la transferencia de capacidades, el equipo de trabajo conozca a cabalidad la metodología, condiciones de la población sujeto de atención de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, los canales de comunicación adecuados, así como los manuales para el correcto uso y difusión de la imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	NO	Los días 5 y 6 de junio se llevó a cabo la transferencia metodológica al equipo central del asociado y los días, Las dos últimas semanas del mes de junio se llevaron a cabo 4 transferencias metodológicas a coordinadores en territorio, se llevaron a cabo en Popayán, Carmen de Bolívar, Santa Marta y Turbo.	NO
Velar y garantizar que se emplee correctamente la imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, según el manual de identidad corporativa. Todas las acciones desarrolladas en el marco de este Convenio visibilizarán de manera directa y expresa la participación de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP mediante el uso responsable de logos, emblemas y distintivos oficiales; por lo que será obligatorio el uso de la imagen de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP en todas las acciones de campo desarrolladas en el territorio objeto del Convenio, o cada vez que se haga una intervención.	SI	La oficina de comunicaciones de Prosperidad Social aprobó el kit de participación para los hogares. Este kit será entregado una vez que los hogares se vinculen y comiencen las actividades propias del programa.	SI
Con relación al uso de logos, emblemas y distintivos del Asociado en todas las acciones desarrolladas en el marco de este Convenio, se dará cumplimiento	SI	Asociado ha tenido espacios de interacción con la funcionaria enlace de la Oficina Asesora de Comunicaciones quien ha dado lineamientos relacionados con el	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	**FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**	**RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)**
a lo indicado en el manual de identidad corporativa, previa aprobación por parte de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. Para lo pertinente, PROSPERIDAD SOCIAL. - FIP entregará al Asociado el manual de identidad corporativa el cual está obligado a respetar y aplicar en todos los casos que aplique.		uso de logos, emblemas y distintivos del Asociado en el marco de lo establecido en el manual de identidad corporativa.	
Realizar procesos de capacitación, inducción y empalme al recurso humano que se vincule al programa FEST, cada vez que se presente alguna novedad durante la ejecución del Convenio.	SI	Se han desarrollado reuniones y mesas de trabajo para resolver dudas puntuales de la ejecución en campo.	SI
Realizar un protocolo de seguridad y bioseguridad para su implementación por el Asociado durante el desarrollo de su trabajo en el territorio.	SI	Esta actividad se avaló en el CTN 1 allí se presentó el protocolo de seguridad y bioseguridad esto haciendo parte del primer desembolso, el cual corresponde a la implementación de normas para ejecución en territorio.	SI
A la terminación del Convenio, el Asociado deberá entregar los archivos en físico y digital de todos los soportes de la ejecución del programa FEST, que se encuentran a su cargo. El archivo deberá seguir los lineamientos establecidos en el proceso de gestión documental de la entidad, acorde con lo establecido en la ley general de archivo nacional y los lineamientos definidos por	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, no se aplica esta obligación de acuerdo con la ruta operativa.	NO

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
PROSPERIDAD SOCIAL - FIP para este fin.			
Garantizar la realización de las actividades tendientes al desarrollo del cierre y liquidación del Convenio.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, no se aplica esta obligación de acuerdo con la ruta operativa.	NO
Las demás que se deriven de la naturaleza del Convenio y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de este.	SI	A corte del presente informe el Asociado ha cumplido con los compromisos y actividades del convenio.	SI
Aportar la documentación necesaria para liquidar el Convenio en los tiempos establecidos.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, no se aplica esta obligación de acuerdo con la ruta operativa.	NO
II. Compromisos Específicos Financieros.			
Asumir todos los gastos administrativos y financieros Asociados e inherentes al perfeccionamiento y legalización del Convenio, sin que ello afecte los aportes de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	El convenio está amparado con póliza de cumplimiento que fue adquirida por el Asociado.	SI
Destinar los recursos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, exclusivamente para el cumplimiento del objeto del Convenio y realizar estricto seguimiento y control al presupuesto establecido para la operación de este.	SI	Se han presentado los informes financieros que detallan los movimientos del desembolso 1, el cual se desembolsó con radicado M-2025-4201-001969 del 15 de enero de 2025.	
Abrir una cuenta bancaria de uso exclusivo para el Convenio, respecto del cual deberán enviarse los extractos bancarios de manera mensual, así como	SI	El Asociado desde el perfeccionamiento del convenio, mantiene la cuenta bancaria para el proyecto, mensualmente, el	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	**FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**	**RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)**
también autorizarán por escrito a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP ante la entidad financiera para que solicite certificaciones sobre la veracidad de la información contenida en los soportes bancarios y/o cualquier otro documento que involucre movimientos de la cuenta y fueran remitidos a PROSPERIDAD SOCIAL FIP por parte del Asociado. La cuenta bancaria debe ser marcada como exenta del gravamen a los movimientos financieros y, en consecuencia, PROSPERIDAD SOCIAL - FIP no asumirá el pago por dicho impuesto.		Asociado remite el informe de ejecución financiera con los respectivos soportes de pago y el extracto bancario. Se ha realizado el trámite de exención GMF del 4x1000.	
Tener un sistema contable actualizado en el que se pueda evidenciar la ejecución de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP para la ejecución de Convenio, en forma separada e independiente de la propia y de otros Convenio y/o contratos que tenga a su cargo. Este centro de costos estará discriminado por fuentes y rubros de conformidad con el presupuesto aprobado por el comité técnico de seguimiento, el marco normativo contable aplicable en Colombia y deberá mantenerlo disponible cuando PROSPERIDAD SOCIAL - FIP o cualquier ente de control lo	SI	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, el Asociado cuenta con su respectivo sistema contable, realizando el envío mensual del respectivo informe financiero con la totalidad de sus soportes, en vigencia. A la fecha de corte del informe se encuentran en revisión para proceder a la legalización financiera.	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
requiera.			
Cumplir cabalmente con la ejecución de los recursos de la contrapartida acordada, según la propuesta técnica-económica presentada. En constancia de lo anterior, el Asociado debe presentar mensualmente a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP certificación expedida por el representante legal donde se especifiquen los productos y actividades realizadas en el marco de la ejecución de los recursos de la contrapartida del presente Convenio.	NO	El valor total de la contrapartida corresponde a $11.000.000.000. Está pendiente por parte de Prosperidad Social la revisión financiera.	NO
Permitir y facilitar las revisiones financieras y tributarias sobre los recursos del Convenio, en cualquier momento que determine PROSPERIDAD SOCIAL - FIP o cuando lo requiera cualquier ente de control, a través de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	A la fecha el Asociado ha entregado la información solicitada.	SI
Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP la información requerida para dar respuesta eficiente a cualquier requerimiento que exijan los organismos de control o vigilancia del estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del Convenio, información que en	SI	Al corte del presente informe han llegado diferentes veedurías y PQRs, el Asociado ha remitido la información que se ha solicitado.	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
todo caso deberá entregarse a través de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. En virtud de lo anterior, el Asociado colaborará con PROSPERIDAD SOCIAL - FIP en el suministro de la información correspondiente.			
Reintegrar los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP en el marco del Convenio que no estén amparando compromisos u obligaciones, a la cuenta del tesoro nacional que PROSPERIDAD SOCIAL - FIP señale por escrito y remitir el soporte de la transferencia una vez finalizado el Convenio.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, no se aplica esta obligación de acuerdo con la ruta operativa.	NO
Garantizar la disponibilidad de condiciones financieras necesarias durante todas las etapas del Convenio (contractual y postcontractual) para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del Convenio y/o derivados de este.	SI	El Asociado ha remitido los informes de ejecución financiera con los respectivos soportes de pago y el extracto bancario.	SI
Presentar ante el supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, informes de ejecución financiera del mes inmediatamente anterior, en los formatos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, adjuntando los documentos soporte para su respectiva legalización contable, una vez se	SI	El Asociado ha realizado el envío mensual de los informes de ejecución financiera con sus respectivos soportes y certificaciones correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo abril, mayo de 2025.	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	**FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**	**RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)**
realice el primer desembolso. Notas: - Los gastos para legalizar deben tener los documentos soporte que respalden el hecho económico, con el cumplimiento de los requisitos contemplados en la normatividad vigente, tanto en aspectos tributarios como de contabilidad y se deben haber efectuado los pagos a los que hubo lugar. En el caso de los recursos destinados a la inversión directa, estos deben entenderse como legalizados con el recibido a satisfacción de la población beneficiaria o participante, a través de un acta con la firma de las partes que a su vez contará con el aval técnico. - El Asociado no podrá legalizar los siguientes hechos económicos: anticipos y la adquisición de bienes o servicios que no se encuentren con el recibo a satisfacción por los hogares participantes. - Todos los gastos se deben realizar teniendo en cuenta los principios de transparencia, legalidad, especialización del gasto, economía, eficiencia y eficacia. -Remitir certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador público y en su ausencia por el representante legal, en la que			

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
señale el valor de los recursos ejecutados mensualmente. En el caso en que la certificación sea expedida por el revisor fiscal, se debe allegar "certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores" vigente y copia de la tarjeta profesional.			
Entregar al finalizar el plazo de ejecución del proceso de contratación, una constancia de los compromisos adquiridos que se encuentran pendientes de pago, si los hay, suscrita por el representante legal y contador; en su defecto, se indicará la no existencia de cuentas por pagar.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, no se aplica esta obligación de acuerdo con la ruta operativa.	NO
Consignar y remitir soporte de la transferencia de los rendimientos financieros que se lleguen a generar, originados de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, dentro de los siete (7) días hábiles del mes siguiente al de la ejecución, en la cuenta bancaria que PROSPERIDAD SOCIAL-FIP señale por escrito, por intermedio del supervisor designado.	SI	El Asociado reportó soporte de los rendimientos financieros generados, originados de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP correspondientes al mes de febrero y marzo de 2025.	SI
Cumplir con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP para los desembolsos a favor del Asociado, pactados en el presente Convenio. Estos	SI	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, el Asociado ha dado cumplimiento a esta obligación bajo la normatividad vigente.	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
lineamientos estarán enmarcados por la normatividad legal vigente y acordes a los lineamientos emitidos por las entidades competentes.		A la fecha de corte de este informe se presentó en la oficina financiera el desembolso 1 con memorando de radicación M-2025-4201-001969 del 15 de enero de 2025. Orden de pago SIIF 16096025.	
Presentar cualquier otro tipo de información pertinente que sea solicitada por la supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	La información solicitada ha sido suministrada sin ningún inconveniente, siempre han sido diligentes y oportunos con el tema.	SI
III. Compromisos de Orden Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo del Asociado			
Realizar en todas sus actividades acciones de sensibilización sobre reciclaje y cuidado del medio ambiente.	SI	En la sede principal y las municipales, se instalaron los puntos verdes, cuyo fin es la separación de residuos sólidos, se ha mantenido la política de 0 papel.	SI
Aplicar la guía de controles operacionales de seguridad y salud y en trabajo de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	El Asociado ha relacionado que llevará a cabo la aplicación de las normas de seguridad y salud en el trabajo.	SI
IV. Compromisos Sobre La Calidad De La Información.			
Cargar la información relacionada con la caracterización de entrada y la caracterización de salida en los términos del anexo “especificaciones técnicas” y/o cuando lo indique el supervisor, en el sistema de información que disponga la entidad.	NO	Se han vinculado al KOKAN 2381 hogares, los cuales han sido validados en cuanto a gestión documental y registros en la registraduría.	NO
Reportar en el sistema de información que disponga la entidad las novedades que afecten la identificación,	NO	Por ruta operativa del Programa todavía no se presentan estas novedades.	NO

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	**FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**	**RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)**
estructura, conformación y participación de los hogares/participantes vinculados al proyecto de manera oportuna y durante la ejecución de la ruta operativa, de acuerdo con lo establecido en el anexo "especificaciones técnicas".			
Reportar en el sistema de información que disponga la entidad los beneficios entregados a los hogares/participantes de acuerdo con lo establecido en el anexo "especificaciones técnicas", de manera oportuna durante la ejecución de la ruta operativa.	NO	Por ruta operativa del Programa, aún no se desarrolla esta actividad.	NO
Acompañar cada uno de los reportes de información con los soportes correspondientes, previamente definidos en el anexo "especificaciones técnicas", los cuales deben ser escaneados con una iluminación uniforme y resolución mínima de 300 dpi (puntos por pulgada), la orientación del documento debe estar alineada con los márgenes y el contraste entre el fondo y el texto debe estar claramente definido. Los documentos que no cumplan con los parámetros indicados deberán ser subsanados y vueltos a cargar.	NO	Por ruta operativa del Programa, aún no se desarrolla esta actividad.	NO
Adelantar la revisión y crítica de datos en cada etapa de la captura, acopio y transmisión de	NO	Por ruta operativa del Programa, aún no se desarrolla esta actividad.	NO

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
la información, a fin de asegurar su calidad, según las reglas de validación y criterios de oportunidad, consistencia, completitud y coherencia definidos en el anexo “especificaciones técnicas” y las demás guías, manuales y procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. Digitalizar toda la documentación y realizar procesos de revisión de calidad que incluyan calidad de la digitalización, completitud de los formatos y herramientas y consistencia de la información registradas en los formatos con el resto de los documentos.			
Desarrollar actividades de procesamiento y análisis de la información levantada según los procedimientos y tablas de salida, indicadores y métodos establecidos en el anexo “especificaciones técnicas” o informados por la supervisión.	NO	Por ruta operativa del Programa, aún no se desarrolla esta actividad.	NO
Cargar dentro de los tiempos establecidos en el plan operativo el escaneo digital de los documentos y medios de verificación que soportan y documentan el desarrollo de cada una de las actividades del POA en la plataforma OneDrive establecida por la supervisión. Los archivos deberán estar nombrados según la nomenclatura especificada por el	SI	Se creó enlace en One Drive con el fin de cargar la información requerida para efectos de seguimiento. CONVENIO 920 de 2024 FUPAD	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	**FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**	**RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)**
programa en el anexo "especificaciones técnicas" y guardados en la estructura de carpetas estipulada por el programa para tal efecto.			

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

El Asociado realizó la contratación de una entidad llamada "Aprendizaje Interactivo", el cual se encarga del proceso de ubicación y caracterización de los participantes, se han presentado demoras en el proceso dado que ha sido compleja la ubicación de las familias, ya que el proceso de preinscripción se realizó en el año 2023.

Por esta razón, se ha venido presentando postergaciones considerables en las caracterizaciones, también es importante señalar que el aplicativo RIT de Prosperidad Social ha venido presentando diversas fallas, generando tardanzas en el territorio.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONVENIO.

De los recursos aportados por Prosperidad Social a la fecha del presente informe es de $185.400.406.549,00, de los cuales se ha dado trámite al primer desembolso por valor de $28.209.434.033,00, correspondiente a un porcentaje del 40% de los recursos asignados para la vigencia 2024, realizado el día 15 de enero de 2025 previo cumplimiento de los requisitos para pago.

Los recursos pendientes de desembolso corresponden a:

Segundo desembolso: Por valor de $ 42.314.151.049,00 de los recursos asignados para la vigencia 2024.
Tercer desembolso: Por valor de $ 45.900.000.000,00 de los recursos asignados para la vigencia 2025.
Cuarto desembolso: Por valor de $ 28.700.000.000,00 de los recursos asignados para la vigencia 2025.
Quinto desembolso: Por valor de $28.700.000.000,00 de los recursos asignados para la vigencia 2025.
Sexto desembolso: Por valor de $11.576.821.467,00 de los recursos asignados para la vigencia 2025.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	**$196.400.406.549,00**

Valor aportes Prosperidad Social	$185.400.406.549,00
Valor Aportes Contrapartida	$11.000.000.000,00
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí	$0
Valor Total del Contrato o Convenio	**$196.400.406.549,00**
Total, Ejecutado	**$28.209.434.033,00**
Valor Pagado y/o desembolsado	**$28.209.434.033,00**

5. ANEXOS.

En mi calidad de supervisora del convenio me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del Asociado respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del Asociado

JERALDIN ANDREA VERA ORTIZ
CC. 1.064.117.565
Supervisora Convenio 920 FIP de 2024
Directora para la Soberanía Alimentaria